

CERTIFICADO CORE N°

MAT.: “Instructivo Fondos Concursables Comunidad Seguridad Ciudadana y Protección Civil 2025 Región de Los Lagos”.

ACUERDO N°05 - 11

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N°05 celebrada el día miércoles 05 de marzo de 2025, en dependencias del Salón Azul, Edificio Centro Administrativo Regional de la ciudad y comuna de Puerto Montt.

VISTO:

El Informe de la Comisión Social y Desarrollo Comunitario y la Comisión Provincial Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena conjunta del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria, en atención a la exposición de la División Social y Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Los Lagos
La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos.

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, en mérito de lo dispuesto en la Glosa 07 de la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025, el “**Instructivo Fondos Concursables Comunidad Seguridad Ciudadana y Protección Civil 2025 Región de Los Lagos**”, destinado a subvencionar actividades indicadas en la Glosa referida, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 21 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Alejandro Santana Tirachini, y a las consejeras y consejeros asistentes: Francisco Reyes Castro, Bernardo Barría Angulo, Alexis Casanova Cárdenas, Eduardo Parada Silva, Augusto Eguiluz Loyola, Carlos Schwalm Urzúa, Rodrigo Arismendi Valenzuela, Tito Gómez Márquez, Luis Hernández Soto, Yasna Vásquez Vidal, Marion Fernández Loncón, César Negrón Barría, Luis Becerra Vargas, Patricia Gallardo Breuel, Francisco Cárcamo Hernández, Freddy Gallardo Pacheco, Nelson Águila Serpa, Javier Cabello Stom, Catalina Saavedra Gómez y Félix Vargas Cotiart.

DE LO QUE DOY FE

Firmado por:
Marcela Olivia Alarcón Ojeda
Secretaria Ejecutiva Consejo
Regional de los Lagos
Fecha: 07-03-2025 13:09 CLT
Consejo Regional de los Lagos



INSTRUCTIVO FONDO COMUNIDAD

FONDO SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

2025 Gobierno Regional
de Los Lagos



**FONDO
COMUNIDAD**

¡Súmate!



WWW.GORELOSLAGOS.CL



Contenido

I.	2
II.	2
III.	2
IV.	2
V.	6
VI.	7
VII.	8

I. INTRODUCCIÓN

El **Fondo de Seguridad Ciudadana y Protección Civil** financia proyectos que ayuden a mejorar la seguridad y convivencia en la comunidad. Su propósito es apoyar iniciativas alineadas con la **Estrategia Regional de Desarrollo** y el **Plan Nacional de Seguridad Pública 2022-2026**, enmarcándose en la **Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional**. Esta ley, en su artículo 20, letra e), establece la aplicación de políticas regionales de desarrollo y seguridad.

Este fondo impulsa acciones para crear espacios más seguros, respetando los **derechos humanos y la diversidad**. Además, busca reducir riesgos, fortalecer la protección comunitaria y fomentar conductas positivas, entregando herramientas para que las personas puedan enfrentar y superar desafíos.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación de los habitantes de la Región de Los Lagos en iniciativas que disminuyan los factores de riesgo en seguridad ciudadana y protección civil, enfocándose en propuestas que integren a sectores vulnerables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



III. PARTICIPANTES

Pueden postular a esta convocatoria **instituciones del sector público, municipalidades e instituciones privadas sin fines de lucro** de la Región de Los Lagos.

Dentro de estas, se incluyen **organizaciones comunitarias funcionales y territoriales** con al menos **dos años de antigüedad**, como **Juntas de Vecinos, Centros de Padres y Comités de Seguridad**, entre otras, siempre que en sus estatutos se contemple la realización de acciones en seguridad y prevención.

Instituciones Participantes



IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO

El presupuesto máximo para cada proyecto es de **\$10.000.000** y está disponible para instituciones participantes como **organizaciones funcionales y territoriales** (clubes de adulto mayor, centros culturales, clubes deportivos, juntas de vecinos, entre otros) e **instituciones municipales**.

Cada proyecto debe respetar los **límites de gasto** establecidos para cada ítem y asegurarse de que los costos estén directamente relacionados con las actividades a desarrollar. Además, el total del presupuesto no puede superar el **100% del financiamiento disponible**.

Estructura de Financiamiento del Proyecto



Las restricciones mencionadas en el Instructivo General del Fondo de Comunidad 2025, que se aplica para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

ITEMS	EQUIPAMIENTO	Hasta 60%
DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS	
Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado. Donde estos además contribuyan a su utilización futura. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.	<p>Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil, y que permanecerá después de ejecutado un proyecto, como, por ejemplo: Cámara de seguridad, antenas, radios transmisores, luminarias led, alarmas, sirenas, extintores, equipos y kit de emergencias, linternas, etc.</p> <p>Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto).</p>	
<p>Nota 1: La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gore, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiere esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado. No se financian drones o similares</p>		

Nota 2: Para las iniciativas de Seguridad Ciudadana y Protección Civil que consideren la adquisición de equipos tecnológicos y con el objetivo de garantizar la calidad del proyecto se solicitará contar con un informe técnico vinculante de algún organismo del Estado relacionado con la materia, ejemplos : Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Municipal.

ITEMS	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN	Hasta un 98%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
<p>Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.</p>		<p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, fletes, colaciones saludables tipo snack o meriendas, Siguiendo el Programa: Elige Vivir Sano https://eligevivirsano.gob.cl/</p> <p>El Tope en colaciones corresponde a \$12.000 por persona al día. (La Cotización deberá presentarse con el desglose de los alimentos)</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda). ▪ NO SE FINANCIAN PLANES DE INTERNET, NI GASTOS EN SERVICIOS BÁSICOS. ▪ Las consultoras /o similares deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo valorizado claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres. <p>En caso de consultoras, sólo se financiará los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados) • Profesionales del área (capacitación) • Materiales e insumos de trabajo (insumos para el desarrollo de la actividad) • Colaciones (solo si cuentan con el giro acorde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado). 		
ITEMS	DIFUSIÓN	De 2% a 5%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
<p>Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto, de carácter obligatorio.</p>		<p>En este ítem se puede financiar lo siguiente en difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando solo elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones.</p> <p>Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web: www.goreloslagos.cl</p>
<p>Ejemplos de Difusión: Bolsas reutilizables, carpetas, afiches, cápsulas radiales, lienzos, morrales, imanes publicitarios, tazones, calendarios, avisos por escrito, pasacalles, pendones, manteles con logotipo, trípticos, flayer u otros relacionados con talleres, charlas, y capacitaciones, etc.</p>		
<p>Nota: La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional del Consejo Regional, y logo fondo comunidad, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, (como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.)</p>		
ITEMS	HONORARIOS	Hasta 50%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS

<p>Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto, como: Profesionales, educadores, monitores, talleristas, coordinadores, etc.</p>	<p>Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo. El monto total de éstos, no debe exceder el 50% del total del proyecto para cubrir gastos de monitores, talleristas, apoyo técnico y coordinador/a, cuando corresponda. El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro.(Valores Honorarios)</p>
<p>Nota: Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia (si lo tuviera), certificado de antecedentes o inhabilidades (para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo como lo indica el instructivo general. Deberán presentar su Plan de Trabajo valorizado en horas por cada honorario detallado en el ítem. Link: https://www.gorelосlagos.cl/fondos_concursables/fondos_concursables_Seguridad_ciudadana_Proteccion_civil.html</p>	

TIPOS DE HONORARIOS	DESCRIPCIÓN	VALOR POR HORA (iva incluido)
MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA	Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. El Monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.	\$15.000
TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.	\$18.000
PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.	\$22.000
COORDINADOR	Persona que realizará las labores de coordinación de las iniciativas, gestiones y rendición. (el coordinador puede como máximo repetirse en 3 proyectos)	\$200.000 (VALOR TOTAL)

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla del producto/s, insumo/s, servicio/s que pretendan adquirir y deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.

V. ÁREAS DEL FONDO:

A continuación, se detallan el Lineamiento con cada una de sus áreas del fondo, como lo indica la siguiente imagen:



- ✓ **Cámaras de Seguridad:** Instalación de cámaras en zonas residenciales y transporte público para mejorar la vigilancia.
- ✓ **Iluminación Sectorial:** Instalación de luces LED en propiedades privadas con autorización notarial, brindando mayor seguridad en espacios vecinales.
- ✓ **Alarmas Comunitarias:** Implementación de sistemas de alerta para reducir delitos en viviendas y espacios públicos, disminuyendo la sensación de inseguridad.
- ✓ **Formación en Contingencias y Emergencias:** Capacitaciones para actuar en desastres naturales y situaciones de riesgo, incluyendo manejo del pánico, autoprotección, prevención de delitos en transporte público y recuperación de espacios públicos.
- ✓ **Manejo de Emergencias de Incendios:** Programas educativos sobre prevención y respuesta ante incendios, formación de brigadas, simulacros, uso de extintores y estrategias de evacuación.

Además, se pueden entregar materiales como planes de contingencia, guías informativas y equipamiento de seguridad, como extintores y desfibriladores (DEA).

VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD

La primera parte de la revisión de requisitos corresponde al proceso de admisibilidad, como lo indica en detalle el instructivo general.

PROCESO DE EVALUACIÓN

La segunda parte de la revisión, corresponde al análisis técnico de la iniciativa que presenta la institución.

a) Evaluación Técnica

La evaluación técnica se realiza a todas las iniciativas que postulan al Fondo Comunidad. Este análisis integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

Coherencia en la formulación del proyecto: Se evaluará la claridad de la propuesta, coherencia entre los objetivos y las actividades a desarrollar, considerando su fundamentación y descripción del proyecto.

Se analizará el nivel de cumplimiento de los antecedentes presentados en este documento e Instructivo General, y otros antecedentes que den cuenta que la iniciativa es factible de ejecutar.

- **Análisis financiero y presupuestario:** Se evaluará la justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y otros aportes curriculares. Se considerará la optimización de los recursos, viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (equipamiento, gestión y producción, difusión y honorarios), que den cuenta que la iniciativa es posible de ejecutar.

b) Evaluación Cualitativa

La evaluación cualitativa consiste en analizar e interpretar la información proporcionada relacionando las variables entre sí, para dar una valoración adecuada de la iniciativa, la que será ponderada de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- **Calidad de la Propuesta:** Se evaluará la pertinencia, coherencia, características del proyecto, considerando el área elegida, contenido, fundamentación y justificación, que den cuenta que existe relación entre las actividades a desarrollar y el logro de los objetivos.
- **Impacto Social:** Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar la calidad de bienestar de las personas, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los beneficiarios o la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

*En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza del proyecto, se describirán dichas observaciones indicando el monto no aceptado, por lo que en el proyecto se observarán los gastos no justificados. La institución deberá realizar una modificación presupuestaria, pudiendo agregar gastos relacionados y justificados con las actividades a desarrollar en el proyecto. De esta manera tendrán la obligación durante el proceso de ejecución de realizar la modificación de presupuesto adecuándose a los montos aceptados.

*En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará disminuyendo el puntaje.

VII. PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL		PUNTAJE EVALUACIÓN	PONDE RADOR	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FINAL	
T E C N I C A	COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO	Criterio				
	Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto	0 a 5	5	20%	1.00	1.00
	Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas	0 a 5	5		1.00	1.00
	Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso	0 a 5	5		1.00	1.00
	Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado	0 a 5	5		1.00	1.00
	Puntaje Máx.	20	20			4.00
	ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	Criterio				
	Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos	0 a 5	5	30%	1.50	1.50
	Correcta acreditación de las cotizaciones	0 a 5	5		1.50	1.50
	El proyecto busca la optimización de recursos	0 a 5	5		1.50	1.50
	Respetar los porcentajes tope de cada ítems	0 a 5	5		1.50	1.50
	Puntaje Máx.	20	20			6.00
	C U A L I T A T I V A	CALIDAD DE LA PROPUESTA	Criterio			
		Justificación del proyecto	0 a 5	5	20%	1.00
Factibilidad de la Propuesta		0 a 5	5	1.00		1.00
El proyecto corresponde al área postulada		0 a 5	5	1.00		1.00
El plan de difusión es acorde al proyecto		0 a 5	5	1.00		1.00
Puntaje Máx.		20	20			4.00
IMPACTO SOCIAL		Criterio				
Apunta a solucionar más de una problemática considerada dentro de cada área del instructivo		0 a 5	5	30%	1.50	1.50
Presenta por primera vez una iniciativa a los Fondos Concursables		0 a 5	5		1.50	1.50
Atiende población en situación vulnerable, personas en situación de discapacidad, primera infancia, adultos mayores, consumo de drogas o alcohol, privadas de libertad; etc.		0 a 5	5		1.50	1.50
Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente		0 a 5	5		1.50	1.50
Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad)		0 a 5	5		1.50	1.50
Puntaje Máx.		30	30			7,50
			100%	PUNTAJE FINAL	21,5	